



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “CAMPAÑA DE VERANO 2027 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

El objeto del presente contrato consiste en el desarrollo, organización y gestión de las actividades juveniles ofrecidas en el marco de la campaña de verano 2027, promovidas por la Dirección General de Juventud, dirigidas a jóvenes de entre 12 y 30 años, durante los meses de junio, julio y agosto de 2027.

Dentro de esta campaña de actividades juveniles en verano para 2027, se organizarán estancias de verano para jóvenes, de diez días de duración, en el caso de los campamentos, y de quince días en el caso de los campos de voluntariado, en instalaciones juveniles de la Comunidad de Madrid, cuyos objetivos generales son:

Concretamente, en el año 2027, el objeto del contrato de referencia incluye el desarrollo de los siguientes 20 campamentos, agrupados en 5 lotes, en función de las temáticas de los campamentos a desarrollar, para un total de 1.125 plazas. Además, se prevé la realización de 2 campos de voluntariado para un total de 50 jóvenes, lo que implica un total de 1.175 participantes.

La distribución de actividades y plazas previstas es la siguiente:

	ACTIVIDAD	FECHAS	ALBERGUE JUVENIL	Nº PARTICIPANTES
LOTE 1	CAMPAMENTO CINE Y AVENTURA I	21 junio-30 junio	EL ESCORIAL	60
	CAMPAMENTO TEATRO MUSICAL Y AVENTURA	1 julio-10 julio	EL ESCORIAL	60
	CAMPAMENTO FOTOGRAFÍA Y NATURALEZA	11 julio-20 julio	EL ESCORIAL	60
	CAMPAMENTO CINE Y AVENTURA II	21 julio-30 julio	EL ESCORIAL	60
LOTE 2	CAMPAMENTO NÁUTICA I	21 junio-30 junio	LOS BATANES	50
	CAMPAMENTO NÁUTICA II	1 julio-10 julio	LOS BATANES	60
	CAMPAMENTO NÁUTICA III	11 julio-20 julio	LOS BATANES	60
	CAMPAMENTO NÁUTICA IV	21 julio-30 julio	LOS BATANES	60
	CAMPAMENTO NÁUTICA V	31 julio-9 agosto	LOS BATANES	60
LOTE 3	CAMPAMENTO MULTIAVENTURA I	21 junio-30 junio	LOS BATANES	50
	CAMPAMENTO MULTIAVENTURA II	21 junio-30 junio	LAS DEHESAS	55
	CAMPAMENTO MULTIAVENTURA III	1 julio-10 julio	LAS DEHESAS	55
	CAMPAMENTO MULTIAVENTURA IV	11 julio-20 julio	LAS DEHESAS	55
	CAMPAMENTO MULTIAVENTURA V	21 julio-30 julio	LAS DEHESAS	55
	CAMPAMENTO MULTIAVENTURA VI	31 julio-9 agosto	LAS DEHESAS	55
LOTE 4	CAMPAMENTO MODO AVIÓN I	1 julio-10 julio	VILLA CASTORA	60
	CAMPAMENTO MODO AVIÓN II	11 julio- 20 julio	VILLA CASTORA	60
LOTE 5	CAMPAMENTO HIP HOP Y DANZA URBANA I	21 junio- 30 junio	VILLA CASTORA	60
	CAMPAMENTO HIP HOP Y DANZA URBANA II	21 julio- 30 julio	VILLA CASTORA	60

	CAMPAMENTO CIRCO Y AVENTURA	31 julio- 9 agosto	LOS BATANES	30
LOTE 6	CAMPO DE VOLUNTARIADO "CAMINO DE PAPEL I"	1 julio- 15 julio	LOS BATANES	25
	CAMPO DE VOLUNTARIADO "CAMINO DE PAPEL II"	16 julio- 30 julio	LOS BATANES	25
TOTAL PLAZAS CAMPAMENTOS				1.125
TOTAL PLAZAS CAMPOS DE VOLUNTARIADO				50
TOTAL				1.175

Para llevar a cabo estas actividades, se exige, tal y como establece el pliego técnico, un mínimo de un monitor de ocio y tiempo libre por cada diez participantes junto con un coordinador de ocio y tiempo libre durante las 24 horas de los diez días de duración del campamento o los quince días de los campos de voluntariado. Esto implica que, en un campamento de 50 participantes, el equipo técnico de monitores y coordinador será de al menos 6 personas, a los que habría que sumar, el equipo técnico especializado en la temática propia del campamento, que puede variar entre un técnico por cada 10-15 participantes, es decir, entre 3 o 5 trabajadores más. Este personal técnico especializado deber ser experto y tener experiencia en temáticas muy variadas como son las ciencias audiovisuales, la náutica, el teatro, el baile o el circo, entre otros. Además, dado que se realiza un o dos campamentos o campos de voluntariado por albergue de manera simultánea, sería necesario contar con más de 50 trabajadores en la plantilla con la formación y experiencia necesarias para realizar todas las actividades previstas.

No existe en la plantilla de personal del servicio de actividades de la Dirección General de Juventud (integrado por 1 técnico con categoría de educador, un titulado superior a media jornada y un técnico de gestión) personal suficiente ni con la titulación o experiencia requerida para trabajar en un campamento con menores de edad. Además, no existe en la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Juventud personal laboral con la categoría de monitor de ocio y tiempo libre o coordinador de ocio libre, que pudiera desempeñar estas funciones. Además, tampoco se considera viable prestar estos servicios con medios personales propios solicitando personal interino para llevar a cabo estas prestaciones, dado que son servicios que se requieren para 10 o 15 días al año únicamente y no existen categorías equivalentes ni de personal funcionario ni laboral.

Respecto a la posible ampliación de puestos en la Dirección General de Juventud para prestar estos servicios, en los créditos destinados a capítulo I del presupuesto de gastos de la Consejería, aprobado por Ley 6/2025, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026, no está prevista la incorporación de personal de esta categoría.

Por los motivos expuestos, se hace necesaria la contratación con una entidad especializada que cuente con el personal con las titulaciones y experiencia correspondientes.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE JUVENTUD

Firmado digitalmente por: CASTILLA RODRÍGUEZ LAURA
Fecha: 2026.06.16 10:02